

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

5670 Orden JUS/908/2016, de 31 de mayo, por la que se modifica la Orden JUS/774/2016, de 9 de mayo, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña María Paz Presa Lorite.

Por Orden JUS/774/2016, de 9 de mayo, se acordó la declaración de excedencia voluntaria en la carrera fiscal por cuidado de hijos a doña María Paz Presa Lorite, Abogado Fiscal que ocupa plaza de Abogado Fiscal de la Fiscalía Provincial de Jaén, a partir del 16 de junio de 2016,

Este Ministerio, a instancia de la interesada, acuerda rectificar la fecha de inicio de la citada excedencia voluntaria, a partir del 8 de junio de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de mayo de 2016.—El Ministro de Justicia, P.D. (Orden JUS/696/2015, de 16 de abril), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.